

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2020-00044-00
DEMANDANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -
DEMANDADO	MARÍA ROSALBA GUEVARA VELANDIA

Se encuentran las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre: **i)** la entrega de dineros solicitada por quien fuera demandada¹, y **ii)** el oficio arrimado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa. Por lo tanto, frente a dichos escritos esta Juzgadora, teniendo en cuenta la documentación que reposa en el plenario y que el proceso ya se diera por terminado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a lo pedido por María Rosalba Guevara Velandia y, en consecuencia, por secretaría hágase entrega de los dineros consignados para el presente proceso y que ascienden a la suma de \$9'572.450.00 = M/cte.

SEGUNDO: Agréguese a los autos la documentación aportada al proceso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, mediante la cual dan alcance a lo comunicado mediante oficio No. 0255.

TERCERO: Una vez cumplida la orden impartida en el numeral primero, archívense las diligencias y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 18 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb6cff4fa2386728d7c41d965152df4bef004751c284386331100dabf12f183**

Documento generado en 12/12/2022 04:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>